

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marítimo.

6.981

ALEJOS, Ignacio; vecino de Hermos (Palencia), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra), con objeto de haberle entrega de las ropas y efectos de su propiedad, que le fueron sustraídas en Castañón (Navarra), en los últimos días de Diciembre del año 1919; las cuales obran depositadas en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17975

6.982

ARRANZ QUEVEDO, Vicente; taltativo, residente últimamente en Guadalmaz, anejo de Chillón; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado instructor de Almadén a prestar declaración en causa número 32 de este año, por lesiones a José Corpiero y otro.

18070

6.983

ARROYO GOMEZ, Francisco; de cuarenta y ocho años, hijo de José y María de los Dolores, soltero, jornalero, natural de Teba, vecino de Peñarroya, donde últimamente ha residido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue con el número 56 de 1918, sobre hurto de carbones, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

18014 bis

6.984

BEJARANO, D. Benigno; redactor del periódico "La Patria", comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por delito de imputación, contra D. Tomás Blanco, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 994 de 1919.

18028

6.985

CLAVERO RODRIGUEZ, Lucio; de diez y nueve años de edad, hijo de Estorino y de Vitorina, natural de Cabezón, vecino de Valladolid, soltero,

de profesión huñolero, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, para notificarle el auto de conclusión en el sumario que se le sigue por esta y emplazarle para ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18082

6.986

CLOMAGIRAN SERRA, Juan; de cincuenta y un años, casado, del comercio, vecino que fué de Alcalá de Henares, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de diez días a prestar declaración en causa contra María Rojo Díez, sobre hurto, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

18001

6.987

CORTES Y CORTES, Daniel; domiciliado últimamente en Castillo de Locubín, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, a prestar declaración en causa por hurto de una caballería, apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18000

6.988

DESCONOCIDOS. Dos sujetos que el día 18 de Agosto de 1918 conducían por el camino Los Arrecifes, término de Olivenza y con dirección a Portugal dos sacos que contenían azúcar, con peso bruto ambos de 49 kilos, los cuales escondieron en el cauce de un arroyo, siendo aprehendidos por fuerza de carabineros, y al ser sorprendidos por ésta se dieron a la fuga, sin poder lograr su captura; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, a prestar declaración en concepto de inculcados en el sumario que se instruye por contrabando, con el número 295 de este año.

17986

6.989

DESCONOCIDOS. Dos sujetos que a las dos del día 2 de Septiembre de 1918 conducían por el sitio denominado La Tapadilla, del término de Villanueva del Fresno, próximo a la frontera portuguesa, un burro blanco, cerrado, con aparejo y jaquima, y una burra cerrada, castaña, con hierro de ferrea especial en el bello superior, con aparejo y jaquima, cargados cada uno con un saco con rótulo de "Azúcar refinada, Sevilla", que contenían 22 kilogramos de dicho género cada saco, y al ser sorprendidos por fuerzas de Carabineros y darles la voz de alto, se dieron a la fuga, sin poder ser capturados, abandonando las caballerías y género, que fueron aprehendidos; comparecerán ante el Juzgado instructor de Badajoz dentro del término de diez días a prestar declaración en concepto de inculcados en el sumario que se instruye por contrabando con el número 294 de 1920.

17927

6.990

DONGIL GOMEZ, José; de diez y seis años de edad, hijo de Ricardo y de Isolina, soltero, vecino de Lugo, RONDA de La Coruña, 106, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan del sumario número 59 del corriente año, que contra el mismo se sigue por esta a la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, por viajar sin billete.

17981

6.991

FRANCO ALCUBILLA, Francisco; conocido por Adolfo, molinero, de diez y nueve años de edad, soltero, vecino de Salamanca en la calle de Pozo Hillera, 22; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Omedo, al efecto de constituirse en prisión, dentro del término de diez días, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en sumario que se le sigue sobre esta, por viajar sin billete.

18037

6.992

GARCIA RODRIGUEZ, Miquel; de veintidós años, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a prestar declaración y ser reconocido por los Médicos en causa sobre gestiones al mismo.

18066

6.993

GIL BRIS, Pilar; de cuarenta y un años, casada, ocupación sus labores, y su esposo Alejandro Pliego Bayo, vecinos que fueron de Alcalá de Henares, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración en causa contra María Rojo Díez, sobre hurto, apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

18002

6.994

GONZALEZ ROMERO, Rafael; de treinta y dos años, hijo de Francisco y Juana, casado con Rafaela Hernández Sillero, jornalero, natural de Malcocinado, vecino de Blázquez, domiciliado últimamente en Peñarroya, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue con el número 56 de 1918, sobre hurto de carbones, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

18014

6.995

MARQUES FERNANDEZ, Mateo; natural de Ibrós, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Linares, calle Puente Genil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Car-

rolina, Secretaria del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión de dicho acusado contra el mismo, en el caso instruido por rollo, número 105-918.

6.996

FERRATE, CORONADO, Rosendo; hijo de José y Josefa, de veinticinco años de edad, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Malgrat, soltero, que fue empleado de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona, en término de diez días, a fin de notificarse en prisión provisional e ingresar en las cárceles de dicho partido, asimismo notificarse el caso de conclusión de sumario y emplazarle por ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

18099

6.997

Las personas que se crean perjudicadas en el sumario que en este Juzgado se tramita, sobre infanticidio de una niña, recién nacida, contra Angéles López Carrasco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por referido delito, bajo el número 255 de 1920.

18020

6.998

LOPEZ, Manuel; hijo de Juan y de Juana, casado con María, de treinta y un años y Manuel Santano, hijo de Francisco y de María, casado con María, de treinta y tres años, ambos naturales y vecinos de Montalván (Ponferrada), comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, a constituirse en prisión, por virtud del sumario número 398 de 1919, por contrabando, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

17932

6.999

MANUEL, el Raedino, que últimamente residía en La Línea (Cádiz) y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de Gerona, en el término de diez días a prestar declaración en el sumario número 84 de 1920, sobre hurto, apercibido que, de no verificarse le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17940

7.000

MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander, para declarar en causa por estafa y falsedad, instruida por dicho Juzgado.

18039

7.001

MARTINEZ-CORRECONDO, Pedro; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Ponferrada dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para hacerle el requerimiento de que en el término de cinco días haga efectiva la multa de 125 pesetas que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Almería, por virtud del sumario que contra el mismo se sigue sobre hurto, señalado con el núm. 119 de 1918.

17968

7.002

MARTINEZ VIEIRA, Francisco (a) "Curato" y José Martínez Ariza (a) "Martín"; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Jerez de la Frontera, el primero en la calle Adamos, número 20, y el segundo en la calle San Justo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galés, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se les sigue en dicho Juzgado con el número 133 del corriente año por robo.

18105

7.003

MAYA, Juan José de (a) "el Gato"; el cual vendió un caballo a Ruperto Casero a mediados del mes de Julio último en Torrelavega de Calatava; domiciliado últimamente en Albacete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por hurto bajo el número 368 de 1920.

17948

7.004

MORENTE DEL PINO, Mabel (a) "Pozo y la Pila"; domiciliada últimamente en Porduna; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 208 del año 1920.

18034

7.005

PABO RODRIGUEZ, Antonio; de diez y nueve años de edad, soltero, hojalatero, vecino de León y habitante en Ventas de Naxos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días a responder de los cargos que le reseñan del sumario número 68 del corriente año por hurto de dinero y efectos que contra el mismo se sigue.

18047

7.006

VARGAS RODRIGUEZ, Francisco (a) "Frente de Toro", y Juan Herrera Carrero (a) "Morito"; comparecerán ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, de la misma, a responder de los cargos que

le reseñan en la causa número 22 de 1920, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

18016

7.007

VILLAR VILLACASAS, Miguel; de veintiocho años de edad, natural de Temateque (Toluca), y vecino de Alpujar de San Juan; domiciliado últimamente en el Hospital de Linares, donde se hallaba ingresado en concepto de herido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reconocido por el facultativo forense que ha de inferir sobre su estado actual en causa instruida por descarrilamiento del tren de mercancías número 172 entre las estaciones de Calancho y Santa Elena.

17949

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.746

AGUIO, BAELLO, Francisco; de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Almaraz, 5. 3.º 2.º; procesado por lesiones y amenazas de muerte, sumario número 604 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17988

12.747

ALVAREZ QUINONES, Constantino; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Vicente y de Virginia, natural y vecino de Ferrerós de Arriba, municipio de Caurel, ausente en Torrado parador; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de Quiroga, en término de diez días, a constituirse en prisión en la cárcel del par. tipo, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17909

12.743

ROZ ANREGO, Rafael; hijo de Loretina y Damiana, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión abastecedor, de diez y seis años; domiciliado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Audiencia, Secretaría del Sr. Durán. 18306

12.743

BENEDICTO GRACIA, Joaquín; natural de Belchite, hijo de José y de Petra, de estado casado, profesión barbero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Cuartel del Centro de Bilbao. 17930

12.750

BUSTELO SOUTO, José; hijo de Peregrino y Josefa, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión sirviente, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Jefe de Cádiz para ser constituido en prisión. 18097

12.751

DAMPO, Felipe; de veintidós años de edad, natural de Béjar; domiciliado últimamente en dicha ciudad, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a constituirse en prisión en la cárcel de dicho partido, por virtud de la causa que en su contra se instruye con el número 116 de 1920, como procesado por estafa; apercibido de que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 18102

12.752

CAMPOS NIETO, Gabriel, natural de Málaga, provincia de Idena, de estado soltero, profesión herrero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa 518 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 18111

12.752

CANO MARTINEZ, José; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión cerrajero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en el Plano de San Francisco, 32, procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete, en causa número 9 de 1920, del Juzgado de Instrucción de Chinchilla, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18013

12.754

CANTERO HELADA, Rafael; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Page del Cerro, número 19, procesa-

do por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para notificarle auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y, constituido en prisión por la causa número 107-920, apercibido de que de no verificarse dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 18076

12.755

CARDENAS PARRILLAS, Rafael; hijo de Lorenzo y Vicenta, natural de Vigo del Marqués, soltero, de cuarenta y tres años de edad, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Medina, número 1, procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río. 18027

12.756

CORRO ALVAREZ, Josefa del; de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, profesión sus labores, natural de Lobos, provincia de Orense, domiciliada últimamente en Bilbao, calle de la Fuente, hija legítima de Juan y de Camilla, procesada por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibida de que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17921

12.757

CORTINAS REY, Julio Antonio, y Cecilio Joaquín, y Enrique Gerardo Forjo, hijo de Pantalociro, naturales los dos primeros de San Miguel de Orlizos, y el último, de Santa María de Teanes, en el municipio de Garballedo, todos solteros, labradores, de veinticuatro, veintisiete y veintinueve años, respectivamente; hijos los dos primeros, de D. José María y doña María, y el último, de D. Francisco y doña Encarnación, domiciliados últimamente en las parroquias de su naturaleza, y actualmente ausentes en ignorado paradero, procesados por el delito de daños, comparecerán en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en la Sala Audiencia del Juzgado de Chantada, con el fin de notificarse el auto de su procesamiento y prisión y ser interrogados en el sumario que se les sigue por tal delito, bajo apercibimiento de ser en otro caso declarado rebelde y pararse los perjuicios a que haya lugar. 17936

12.758

COSMES, Francisco Manuel; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, hijo de Ignacio y de Francisca, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 18048

12.759

COZAR, Martín, natural de Barón; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, apercibido de que de no verificarse será declarado rebelde. 18003

12.760

GRUZ TROYANO, María de la; natural de Villanueva de la Reina (Jaén), hijo de Juan y Lucía, de estado casado, profesión peluquero, de cuarenta y ocho años, estatura baja, pelo negro, ojos oscuros y color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Matagorda, número 7, bajo; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte Secretaría del Sr. Tarazona, para cumplir un acuerdo de la Superioridad. 17953

12.761

CUENCA GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Benamargosa; procesado por usurpación de título; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión. 18104

12.762

DIEGUEZ ATANE, Emilio; soldado de Ingenieros en Larache, evadido del campamento de Nadir el día 2 de Mayo de 1920, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en calle Duque de Montemar, número 15, hijo de José y Asunción, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente en Sevilla, sito en el palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 17978

12.763

DORADO TRIGO, Rogelio; de veintidós años de edad, soltero, zapatero mecánico, hijo de Plácido y Ramona, natural de Lisboa (Portugal), y vecino que fué de La Coruña, actualmente en ignoto paradero; procesado en sumario sobre injurias a la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 18011

12.764

FALK, Eugenio; natural de Briscor, (Alemania), de estado casado, profesión mantenero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Briscor; procesado por atentado en causa 48 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de Málaga. 18078

12.765

FERNANDEZ, Antonio (a) "Acobu-  
do"; natural de Benavente, cuyas de-  
terminadas circunstancias se ignoran; proce-  
sado por hurto ante el Juzgado de  
Instrucción de Antequera, a notificar-  
le el procedimiento, constituirse en  
prisión y otras diligencias, apercibi-  
do de que si no lo hace será declara-  
do rebelde y le parará el perjuicio a  
que haya lugar con arreglo a la ley.  
18080

12.766

FERNANDEZ BALTASAR, Guiller-  
mo; natural de Bémez, de estado sol-  
tero, profesión mineo, de diez y siete  
años; domiciliado últimamente en Bé-  
mez, calle de Córdoba, 18; procesado  
por hurto frustrado; comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado  
de Instrucción de Mérida, con objeto de  
recibirle indagatoria, notificarle ante  
el procesamiento y prisión y consti-  
tuirse en la misma, con el número  
274 de 1920. 17962

12.767

FIDALGO CORRALES, Victoriano;  
natural de Madrid, de estado soltero,  
profesión conductor de coches, de diez y  
seis años, hijo de Angel y de Antonia;  
domiciliado últimamente en Madrid,  
calle de Palencia, número 28, patio;  
procesado por hurto, sumario núme-  
ro 644 del año 1920; comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado  
de Instrucción del distrito de Palacio,  
de esta Corte, Secretaría de D. Juan  
Infante. 18934

12.768

GARCIA Y GARCIA, Benito (a) "Cu-  
bano"; natural de Santiago, hijo de  
Manuel y Josefa, de diez y siete años,  
zapatero, estatura baja, color triguista,  
ojos castaños, pelo ídem, nariz regu-  
lar; domiciliado últimamente en San-  
tiago; procesado en Sumario núme-  
ro 206 de 1917 sobre robo; comparece-  
rá en término de ocho días ante el  
Juzgado de Instrucción de Santiago, a  
fin de constituirse en prisión.  
18040

12.769

GARCIA GARCIA, Manuel; hijo de  
Hedofonso y de María, de veinticinco  
años de edad, natural de Granada, de  
estado soltero, oficio afilador, vecino  
que fué de Ubeda, cuyo domicilio ac-  
tual se ignora, así como sus señas per-  
sonales; procesado por el delito de  
disparo; comparecerá en término de  
diez días ante el Juzgado de Ubeda,  
con objeto de proceder a su prisión,  
según está acordado por la Audiencia  
de Jaén, por hallarse comprendido en  
el caso tercero del artículo 835 de la  
ley de Enjuiciamiento criminal, aperc-  
bido que, de no verificarse, será de-  
clarado rebelde y le parará el perjui-  
cio a que haya lugar.  
18043

12.770

GARCIA PEREZ, Antonio; de treinta  
y cinco años, casado, arriero, natu-  
ral y vecino de Canillas de Aceituno  
(Huelva) cuyas demás circunstancias  
personales se ignoran; procesa-

do con otras en causa sobre conocio-  
nes; comparecerá en el término de  
diez días en la prisión del partido de  
Loja a disposición de dicho Juzgado a  
responder de los cargos que le resul-  
tan de dicha causa, bajo apercibimien-  
to de que en otro caso será declarado  
rebelde y le parará el perjuicio a que  
hubiere lugar con arreglo a la ley.  
18026

12.771

GASPAR MARQUEZ, Francisco; de  
veinticinco años de edad, hijo de Gon-  
zalo y de María del Rosario, casado con  
Rosamiranda, natural y vecino de Gran-  
adilla de Abona, de profesión labra-  
dor, sabe leer y escribir, procesado por  
injurias a funcionario público; compa-  
recerá en el término de veinte días en  
el Juzgado de Instrucción de dicha po-  
blación, al objeto de constituirse en  
prisión. 18098

12.772

GIMENEZ, Bernardo; que represen-  
ta treinta y cinco años, estatura más  
bien baja, bigote rubio, ojos azules, al-  
go cojo y una blusa negra; contratista  
de obras; domiciliado últimamente en  
Laredo y procesado por el delito de es-  
tafa; comparecerá en el término de  
diez días ante el Juzgado de Instruc-  
ción de Laredo, a fin de notificarle el  
auto de procesamiento y constituirse  
en prisión; bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde. 17946

12.773

GIMENEZ GIMENEZ, Encarnación,  
y Josefa Rogé Giménez; vecinas de  
Tortosa, hoy en ignorado paradero, cu-  
yas circunstancias se ignoran, proce-  
sadas en causa por estafa, comparece-  
rán en término de ocho días de rejas a  
dentro en la prisión preventiva del  
partido de Tortosa, a disposición de di-  
cho Juzgado, al objeto de notificarles  
el auto de prisión y recibirles indaga-  
toria; bajo apercibimiento de ser de-  
claradas rebeldes y pararles el perjui-  
cio en derecho procedente si dejaren  
de comparecer. 17974

12.774

GISTAU MUZAS, Pedro; hijo de An-  
tonio y Josefa, natural de Naval, sol-  
tero, pastor, de treinta y siete años, es-  
tatura regular, color moreno, pelo ne-  
gro, barba cerrada, afeitado, viste tra-  
je de chaqueta y pantalón de pana co-  
lor verde; domiciliado últimamente en  
Barbastro, procesado por disparos;  
comparecerá en el término de diez días  
ante el Juzgado de Instrucción de Bar-  
bastro, para notificarle el auto de pro-  
cesamiento, recibirle indagatoria y  
constituirse en prisión. 18083

12.775

GOMEZ BLANCO, Faustino; hijo de  
José y María Antonia, natural de Tam-  
nuga-Aoz, soltero, labrador, de veinti-  
dos años, de estatura regular, domi-  
ciliado últimamente en Tamnuga; pro-  
cesado por hurto de ganado; compare-  
cerá en el término de diez días ante el  
Juzgado de Instrucción de Redondeña  
para notificarle el auto de procesa-  
miento y constituirse en prisión pre-  
ventiva. 18038

12.776

GOMEZ DE FABIAN, Hermenegildo;  
natural de Soria, de estado soltero,  
profesión repartidor de folletos dia-  
destinos, de treinta y un años, recluso  
de la Colonia Penitenciaria del Dueso,  
de la que se fugó el 30 de Agosto úl-  
timo; domiciliado últimamente en la  
misma Colonia; procesado por que-  
brantamiento de condena; comparece-  
rá en término de diez días ante el Juz-  
gado de Santaña, bajo apercibimiento  
de ser declarado rebelde. 17971

12.777

GONZALEZ CASTRO, Simón; natu-  
ral de Monforte, de estado casado, pro-  
fesión marmero, de treinta y nueve  
años; domiciliado últimamente en Vi-  
go, calle del Hospital; procesado por  
infracción de la ley de Emigración y  
estafa; comparecerá en término de  
diez días ante el Juzgado de Instruc-  
ción de Vigo. 18016

12.778

GONZALEZ DIAZ, Ramón (a) "La-  
pador"; domiciliado últimamente en  
Berejaiba, Ayuntamiento de Jucio, pro-  
vincia de Lugo; procesado en sumario  
por falsedad; comparecerá ante el  
Juzgado de Instrucción de Monforte de  
Lemos, dentro del término de diez  
días, con objeto de ser indagado y re-  
ducido a prisión, apercibido que de  
no verificarlo se le declarará rebelde  
y le parará el perjuicio a que haya  
lugar. 17963

12.779

GONZALEZ LAGUILLO, Bernardo;  
natural de San Felices de Ruelna (San-  
tander), de estado viudo, profesión  
empleado, de cuarenta y tres años; do-  
miciliado últimamente en Madrid;  
procesado por estafa por viajar sin  
billete número (355 de 1920); compa-  
recerá en término de diez días ante el  
Juzgado de Instrucción del distrito de  
la Plaza, de Valladolid, Secretaría del  
Licenciado Rfo), para ser indagado y  
reducido a prisión. 18045

12.780

GREGORIO, Demetrio; natural de  
Grecia, de estado soltero, profesión  
fogonero, de veintidós años; domi-  
ciliado últimamente en Grecia; proce-  
sado por atentado en causa número  
166 de 1920; comparecerá en término  
de diez días ante el Juzgado de Instruc-  
ción del distrito de la Alameda, de  
Málaga. 18113

12.781

GUERRERO CARRASCO, Rodolfo;  
natural de Córdoba, de estado soltero,  
de veintiséis años de edad, hijo de An-  
tonio y de Antonia; domiciliado últi-  
mamente en Córdoba, calle de Santa  
María de Gracia, 138; procesado por el  
delito de estafa; comparecerá en tér-  
mino de diez días ante el Juzgado de  
dicha capital, para constituirse en pri-  
sión, apercibido que de no verificarlo  
será declarado rebelde. 18003

12.782

**GUZMAN LABURU, Manuel;** natural de Valladolid, hijo de Pascual y Dominga, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, estatura regular pelo y ojos negros, moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, 26, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir un acuerdo de la Superioridad. 17956

12.783

**HERNANDEZ JIMENEZ, Andrés;** hijo de Felipe y de Antonia, natural de El Mirón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en El Mirón; procesado por daños; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional. 18063

12.784

**HINOJOSA, Angel;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y siete años, hijo natural de María Hinojosa, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teruel, número 51; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 17955

12.785

**JIMENEZ CUEVAS, Juan José;** natural de Murcia, de estado soltero, de profesión zapatero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Murcia, calle del Pilar, posada de los Caldereros; procesado en causa número 193 de 1920, por el delito de disparo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17954

12.786

**LARRUMBIDE o LARRUMBE Y RUIZ, Teófilo;** Director que fué del semanario *Solidaridad Obrera*; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao, donde actúa el Juez especial nombrado para el seguimiento del sumario. 18086

12.787

**LOPEZ GOMEZ, Juan Manuel;** de treinta años de edad, hijo de Juan y de Juana, soltero, natural de Porcuna,

vecino de Córdoba, Corredera, 43, tercero, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarse será declarado rebelde. 18010

12.788

**MANO ROS, Andrés;** de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y Consuelo, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente (extramuros), número 13; procesado en causa número 10 de 1920, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción de En-guera, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17938

12.789

**MARTIN ACEVEDO, Antonio;** domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión. 18103

12.790

**MARTINEZ GUTIERREZ, Antonio y Manuel;** ignorándose las demás circunstancias; domiciliados últimamente en Léizares; procesados por hurto de caballerías; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituidos en prisión. 17945

12.791

**MARTINEZ MARTINEZ, Antonio;** domiciliado últimamente en Villafranca; procesado por estafa, sumario número 421 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 18069

12.792

**MEDINA LOPEZ (Bonifacio);** vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Damasqueras, número 16, natural de Linares, hijo de José y de Isabel; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 18097

12.793

**MEDINA LOPEZ, Emilio Inocente;** de veintitrés años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Fuente-Cueva, provincia de Burgos; domiciliado últimamente en Begoña, calle Matico, número 5, tercero, hijo legítimo de Facundo y de Josefa; procesado por el delito de atentado; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17919

12.794

**MERINO MARTOS, Leonardo,** natural de Nigüelas, vecino de Ocaña, en la calle Plante Alta, hijo de José y Carmen, soltero, de campo, y de treinta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Secretaría del Sr. Viñolada, a ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 18015

12.795

**MILLAN MILLAN, Francisco;** natural de Obón (Teruel), hijo de Atanasio y Teresa, de estado soltero, profesión corredor, de setenta años, estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 9 duplicado, bajo, procesado por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir un acuerdo de la Superioridad. 17958

12.796

**MOLEON MORALES, Antonio;** procesado por hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibido en otro caso de declararse rebelde. 18092

12.797

**MOLINA FERNANDEZ, Valeriano;** domiciliado últimamente en Jamilena, hijo de Francisco y de Dolores, procesado por disparo y lesiones a Bernardo Expósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real; apercibido que de no verificarse será declarado rebelde. 18067

12.798

**MOLINA SECO, Manuel;** de veintidós años de edad, soltero, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Concepción, número 21, primero, hijo legítimo de Andrés y de Rosario y procesado por el delito de lesiones; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17918

12.799

**MORFINO JIMENEZ, Rafael;** natural

En Puerta del Rey, de estado soltero, de profesión tratante de cresta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarte, número 178, bajo, casa del Jaro, procesado en causa número 543 de 1920 por el delito de disparos y lesiones segundas en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17979

12.800

MUÑO CANOSA, Ernesto; natural de Forcarey, partido de La Estrada, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, hijo de Francisco y Flora, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo. 18050

12.801

MUNOZ RAMIRO, Teodoro; natural de Zaragoza, hijo de Teodoro y Blasa, de estado casado, profesión ebayista, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, 74, piso segundo, procesado por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Terrona, para cumplir un acuerdo de la Superioridad. 17957

12.802

N. Ramón; de veinte años, natural de Madrid, alto, delgado, moreno, vestido con americana de paño color verdeo, pantalón de pana color tabaco, zapatos y gorra oscuros, procesado en causa número 37 del corriente año por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Enaguera en el término de diez días para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha villa y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17957

12.803

OCANA GARCIA, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años e hijo de José y María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en causa número 874 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarca, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 18064

12.804

PEREZ HERNANDEZ, Victor; natural de Teruel, hijo de Francisco y de Enriqueza, de estado soltero, profes-

sión tapicero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 18068

12.805

PEREZ HIDALGO, Antonio; de diez y nueve años, soltero arriero, natural y vecino de Camillas de A. (Málaga), procesado con otros en causa sobre coacciones; comparecerá en el término de diez días en la prisión del partido de Loja a disposición de dicho Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 18025

12.806

PEREZ LOPEZ, Manuel; natural de Sevilla, ambulante, soltero, de diez y nueve años, camarero, hijo de Salvador y de Antonia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 36 de 1920, por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado instructor de Alameda, para ser reducido a prisión y cambiar su inquilinativa. 17925

12.807

PEREZ RUEDA, Ramón; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 18035

12.808

PINAZO MARQUES, Antonio; hijo de Agapito y de Marina, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 8; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 18068

12.809

PLATERO ROJAS, Idefonso, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Juana, natural de Villa del Río, vecino de Lora del Río, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días a reducirse a prisión, que tiene decretada por la Audiencia provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, participada por tanto el perjuicio a que haya lugar en derecho. 17967

12.810

PONCE PADILLA, José; de cuarenta y cinco años, casado, arriero, natural y vecino de Camillas de Aceituno (Málaga), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado con otros en causa sobre coacciones;

comparecerá en el término de diez días en la prisión del partido de Loja, a disposición de dicho Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 18064

12.811

PUERTAS GARCIA, Juan, viudo, vecino de Camillas, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre lesiones; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar. 18069

12.812

QUEVEDO GUTIERREZ, Salvador, y Juan Macabeo Martín, naturales de Torrox y Cádiz, de estado casados, profesión pescador y jornalero, de diez y siete y diez y nueve años, hijos de José y Antonia y de Salvador y María, como comprendidos en el caso primero del artículo 836 de la ley procesal; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por hurto en causa número 114 de 1917; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de Málaga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes. 18035

12.813

RAMIREZ SANTANA, José; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Trinidad número 66; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para modificarle auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 107 de 1920, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 18077

12.814

REBONDO, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 18047

12.814 bis

REINA CASTILLO, Alfonso; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 18042 bis

12.815

REYES SUAREZ, Joaquina; hija de Manuel y María del Monte, natural de Sevilla, soltera, vendedora ambulante; domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Pajes del Corro, 63; procesada por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río

42.816

RICHARD TALENS, Vicente; natural de Manuel de estado soltero, de profesión vendedor, de veinticinco años de edad, hijo de Vicente y de Teresa; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Borrull, 14, segundo; procesado en causa número 430 de 1919, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse el perjuicio a que haya lugar.

42.817

ROCHE BARRO, José María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Enrique y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, callejón del Alamillo, número 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jofafe, para ingresar en la cárcel como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

42.818

RODRIGUEZ CASARES, León; natural de Quenile, Ayuntamiento de Tudén, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Josefa. Es de estatura y corpulencia regular, pelo, cejas y ojos castaño oscuro, bigote negro, barba afeitada, viste chaqueta, chaleco y pantalón paño remontado, camisa blanca de lienzo, calza zapatos negros y usa botas; domiciliado últimamente en Quenile; procesado por homicidio de Enrique Céspedes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.

42.819

RODRIGUEZ SERRANO, Miguel; de veintidós años, soltero, panadero, hijo de Manuel y Antonia; domiciliado últimamente en Orihuela, calle de la Feria, núm. 14, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para ser reducido a prisión y practicar otras diligencias en causa que se instruye con el número 43 del presente año, sobre robo.

42.820

ROMAN RAMIREZ, José; de diez y nueve años de edad, soltero, profesión Calderero, natural de Gijón, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio fijo, hijo legítimo de José y de Leocadia; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

47920

42.821

BOMERO FLORES, Salvador; de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y María, soltero, tratante y natural y vecino de Córdoba; Rosario Heredia Salguero, de veinte años, hija de Salvador y Antonia, soltera, su sexo y natural y vecina de Córdoba; María Heredia Navarro; de trece años y cinco años, hija de José y Encarnación, soltera, natural de Pesadas, vecina de Córdoba y de profesión su sexo; Antonia Carrasco Ulloa; de diez y siete años, hija de Manuel y Dolores, soltera, su sexo y natural y vecina de Sevilla, y Josefa Vargas Montoya, de trece años, soltera, proselitista, hija de Antonio y Antonia y natural y vecina de Sevilla, ignorándose el actual paradero de todos; procesados en causa instruida en el Juzgado de Estepa, número 26 de 1918, por hurto; comparecerán en término de ocho días ante dicho Juzgado para ser reducidos a prisión, la cual ha sido decretado por la Audiencia de Sevilla por su incomparecencia al juicio oral.

47939

42.822

RUIZ REBOLLO, Emilio; natural de Mozon de Campos (Palencia), de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años, estatura baja, ojos castaños, pelo y cejas negros, nariz regular, con señales de viruelas muy acentuadas; domiciliado últimamente en Liérganes; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuya prisión hallase decretada.

47970

42.823

SALAZAR GOIRI, José; natural de Arrigorriaga, hijo de Baldomero y de Ramona, de estado soltero, profesión forjador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

47931

42.824

SALGADO CARRASCO, Martín; de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Solorino, provincia de Cáceres; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 49, segundo, hijo legítimo de Diego y de María; procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

47917

42.825

SANCHEZ GONZALEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa, causa núm. 247 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

47928

42.826

SANCHEZ GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa, causa número 247 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

47924

42.827

SANCHEZ MARTIN, Antonio; de treinta y seis años, casado, anticuario, natural y vecino de Camillas de Aceituno (Málaga), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado con otros en causa sobre coacciones; comparecerá en el término de diez días en la prisión del partido de Loja, a disposición de dicho Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

48023

42.828

SANCHEZ MARTIN, Manuel; de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, que trabajó en "El Correo de Andalucía"; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

47973

42.829

SANCHEZ RAMIREZ, José; natural de Montilla, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera a notificarle el procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

48079

42.830

SANS GONZALEZ, Pedro (2) "Seber"; de profesión operario de fábrica; procesado por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio que haya lugar.

48061

42.831

SANTIAGO, Manuel; ignorándose el segundo apellido, natural de Corubión, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión masticador, de diez y ocho años, de estatura regular, delgado, tiene fracturadas parte de los dedos de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

48049

42.832

SEDEÑO CANCA, Juan; natural de Tolox, provincia de Málaga, de estado

Soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Coín; procesado por atentado en causa número 578 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga. 18112

12-833

SILBANE N., Germán; de diez y nueve años, hijo natural de Carmen, soltero, jornalero, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, vecino que fué de la Coruña y en la actualidad presente en ignorado paradero, con instrucción, viste traje de Mahón color azul, calza zapatones y usa boina azul; procesado en sumario sobre disparo de bamba de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de la Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión en la cárcel del partido, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley. 18012

12-834

SEVILLA DE MARCO, Paula; de unos treinta años de edad; procesada en causa número 368 de 1920 por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 18044

12-835

TUR ESCRIBA, Manuel; natural de Pines, de estado casado, de profesión labrador, de cincuenta y un años de edad, hijo de Salvador y de Salvadora; domiciliado últimamente en Valencia, calle de las Velas, piso bajo; procesado en causa número 483 de 1919 por el delito de contrabando de tabaco, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17978

12-838

URBANO JIMENEZ, Juan Pedro Félix; de cincuenta y un años, hijo de Francisco y María Felicitana Irene, casado, corredor, y natural de Doña Mencía, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba) dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan como procesado en el sumario número 103 del corriente año, que se le sigue por falsedad y estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 18038

dad y estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 18038

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo, pende autos señalados con el número 1.469, promovidos por el Procurador D. Manuel Brú, en nombre y representación de la señora Marquesa de Moya, contra Real orden del Ministerio de Fomento de 13 de Septiembre de 1917, sobre deslinde del monte núme 28 del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Guenca, en cuyos autos se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

Señores: Presidente, Prat, Díaz Gómez.—Madrid, 4 de Diciembre de 1920.—Siendo un hecho notorio, con constancia oficial en la Gaceta de Madrid, el fallecimiento de la señora Marquesa de Moya, recurrente en este pleito, se tiene por cesada la representación de la misma, que venía ostentando en este recurso el Procurador D. Manuel Brú y mediante edicto que se publicará en el mencionado periódico oficial, requiriese a los herederos de la nombrada señora, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la publicación de dicho edicto, comparezcan en los autos, constituyendo representación en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les tendrá por apartados y desistidos de la acción que venía ejercitando la causante.—J. G. Bermúdez.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia anterior, se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos oportunos.

JO—18310

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

D. Manuel Jesús Caramés y Valle de Paz, presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que hallándose vacante, por defunción de D. José Cabrera de Tórtola, la plaza de Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Izquierda, de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre del corriente año, se anuncia a concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo de treinta días puedan solicitarla los Secretarios de Juzgado municipales de la misma categoría o de la inmediatamente inferior, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes a esta presidencia en la forma prevenida en la citada disposición legal.

Sevilla, 9 de Diciembre de 1920.—Manuel J. Caramés.

JO—18309

SUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE

Don Ricardo Panero Sagarduy, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se llama al penado Rafael Bosch, hijo de Rafael y de Encarnación, de veintidós años, natural y vecino de esta ciudad, para que en término de diez días hábiles y hasta de las diez comparezca ante esta Audiencia provincial para hacerle las advertencias de la ley de Condema condicional, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el indicado plazo, se dejará sin efecto la suspensión acordada y se procederá a ejecutar la sentencia en todas sus partes.

Dado en Alicante a 29 de Noviembre de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Panero.

JO—17922

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a un sujeto que dijo llamarse Félix Quirós y habitar en la calle del Calvario, de esta población, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, bajo el número 149 del corriente año, por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Dado en Almedndralejo a 29 de Noviembre de 1920.—De su orden, P. H., Narciso García.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo

JO—18075

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Gómez Corredora, de veinticuatro años, soltero, herrador y natural y vecino de Fuente del Maestre, procesado en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 162 de 1919, por hurto, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de conclusión y citarle y emplazarle para la Superioridad por medio de Abogado y Procurador, que designe, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almedndralejo a 1.º de Diciembre de 1920.—De su orden, P. H., Narciso García.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo

JO—18073

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Santos López, de veintitrés años, hijo de José y de María, soltero, minero, natural y vecino de Córdoba, procesado en el sumario que se instruye con el número 81 de 1919, para que dentro del término de



diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de conclusión de referida causa y citarlo para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Almendralejo, 1.º de Diciembre de 1920.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo. 18074

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cristóbal Navarrete, consignatario de la expedición gran velocidad, número 1.139 de Córdoba a esta ciudad y consistente en una caja de madera labrada con peso de 40 kilogramos, que en la mañana del día 17 de Octubre último, fué hallada frente al Hospital de esta población, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, pues así está acordado en el sumario número 141 del presente año, apercibido de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almendralejo, 27 de Noviembre de 1920.—El Secretario judicial, P. H., Narciso García.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo.

JO—18072

## ALMERIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José García Leal, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero y de esta naturaleza e hijo de Manuel y de María, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para emplazarse en la causa que se le sigue con el número 79 de 1915, sobre contrabando, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Almería, 29 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, P. Paul Domínguez.

JO—18071

## ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Gabriel Acedo García y que le fué hurtada la noche del día 23 al 24 del actual de una cuadra colgadero, inmediato a su domicilio, situado en el partido Arroyo del Colmenar, de este término municipal; y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Un caballo, de ocho a nueve años de edad, pelo colorado, alzada regular, con el hierro del Fénix Agrícola, letra M, número 5, y otro figurando una llave, debajo de la crin, cola larga y recortados los pelos por el nacimiento.

Alora, 29 de Noviembre de 1920.—

R. M. de S. S. Antonio Botella.—El Juez, Juan Diego Pérez.

JO—18078

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Domingo Girón, sirviente que era de D. Juan Reyes, de estos vecinos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta Boila, número 5, para prestar declaración en causa que se instruye bajo el número 112 del año corriente, por hurto de caballerías, a D. Juan Reyes, bajo apercibimiento que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Arcos, 1.º de Diciembre de 1920.—P. S. M., P. H., José Valle.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—18081

## ASTORGA

Don Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido de Astorga.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del denunciado Daniel Valencia Meruega, de veinte años de edad, soltero, natural de Obregón (Santander), y vecino de Laguna de Negrillos (León), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y habido que sea póngase a mi disposición en la cárcel de este partido, a fin de que responda a los cargos que contra él resultan en causa que instruyo por robo.

Astorga, 20 de Noviembre de 1920.—El Secretario, José Maroto. El Juez de Instrucción, Eduardo Castellanos.

JO—18084

## BADAJOZ

Don Manuel Mesa Cháiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate de 1.667 pesetas en diferentes clases de moneda y papel, 25 en calderilla, seis relojes de bolsillo, de señora, uno liso, cuatro con diamantes y el otro formando óvalo, y un décimo de la Lotería Nacional de tres pesetas, número 7.666, correspondiente al sorteo del día 1 de Diciembre próximo, sustraído de la pescadería de Francisco González Domínguez, calle de Echegaray, número 22, de esta ciudad, todo lo cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las personas que ilegítimamente los posean, pues así está acordado en el sumario número 299 de este año.

Badajoz, 29 de Noviembre de 1920.—

El Juez instructor, Manuel Mesa Cháiz

JO—18085

## BARCELONA—NORTE

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de D. Miguel Rivalta y Pons, instado por su esposa doña Teresa Vilapríño ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, Secretaría del inscrito, obra el siguiente

Auto.—Barcelona, 20 de Octubre de 1920.—Se da por evacuado el traslado por el Sr. Fiscal; y

Resultando que doña Teresa Vilapríño y Valls, mayor de edad y de esta vecindad, con su escrito de primero de Septiembre próximo pasado, promovió este expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su marido, D. Miguel Rivalta Pons, fundado en que desde mediados de Junio del año 1907 en que el referido D. Miguel Rivalta se marchó a América, no se ha tenido noticia alguna de su paradero, ignorándose en la actualidad si ha muerto o si vive todavía; habiéndose acompañado con dicho escrito la correspondiente certificación de matrimonio de la instancia con D. Miguel Rivalta:

Resultando que ratificada la intercedida en el contenido de su solicitud ante la presencia judicial y bajo juramento, se recibió previa conformidad citación del Sr. Fiscal la información testifical ofrecida, habiéndose advertido por tres testigos libres de excepción la certeza de los extremos al efecto formulados y comunicados en expediente a dicho Sr. Fiscal ha determinado que no se opone a que se proceda a la declaración de ausencia solicitada.

Considerando que ha quedado plenamente justificado en este expediente que D. Miguel Rivalta Pons se ausentó de esta capital a mediados del Julio de 1907, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia del mismo.

Considerando que en consecuencia, como por los méritos del expediente en el que se han observado las prescripciones legales procede hacer la declaración de ausencia solicitada por doña Teresa Vilapríño y Valls.

Vistos los artículos 181 y siguientes del Código civil y 2.031 de la ley de Enjuiciamiento civil.

El Sr. D. Luis Emperador y Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, por auto mi, el Secretario.

Dijo: Que de conformidad con el Sr. Fiscal debía declarar y declarar la ausencia de D. Miguel Rivalta y Pons, nombrando para que le represente en todo lo que sea necesario a su esposa doña Teresa Vilapríño y Valls, a la cual se concede la admisión de todos sus bienes en la forma y con las limitaciones que establece la Ley, y publíquese esta declaración por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 186 del Código civil.

Así por este su auto, del que una vez firme se libre el testimonio proveyo y demás que se pidieren, lo proveyo, manda y firma dicho Sr. Juez, doy fe.—Luis Emperador.—Ante mí, Licenciado, José M. Salvá.

Y para que sirva de ratificación en forma a dicho D. Miguel Rivalta Pons, libro el presente en Barcelona a 30 de Noviembre de 1920.—

Secretario: Licenciado, José María Solís  
X—2574

**BARCO DE AVILA**

D. Vicente Ramón Redondo Montaña, Juez de Instrucción del partido.  
Por el presente se hace saber: Que en la madrugada del 27 del actual fueron hurtadas de los locales en aparcerías dejenos los tenían, tres caballerías, cuyas señas se dirán, de la propiedad de Federico Pandero Hernández, Valentín Sánchez Martín y Vicente Taberna González, vecinos de Bohoyo, por cuyo hecho se sigue sumario. Por tanto, mando y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y captura de dichos semovientes, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encontrasen, si no acreditara su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado.

*Señas de las caballerías.*

- Una yegua de edad cerrada, pelo castaño, cruzada seis cuartas y media, con una estrella en la frente.
- Un caballo capón, negro, y edad cerrada, alzada regular, con un lunero blanco en el alto del anca, calzado de una pata y una mano.
- Un caballo capón, cerrado, empuñado con varios lunares negros, alzada siete cuartas, crin y cola mezclada y recortada de color negra y blanca, con la parte inferior de las extremidades más negras, lleva tres herraduras nuevas.

Barco de Avila, 29 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente R. Redondo.—El Secretario, Benito de Solís, JO—18007

D. Vicente Ramón Redondo Montaña, Juez de Instrucción del partido.  
Por el presente se hace saber: Que en la noche de Noviembre último fué hurtada del cercado de las Majadas, en término de Casas del Huerto de Herrerías, en donde su dueño la tenía pastando, una yegua, cuyas señas se dirán, de la propiedad de Jesús Martín González, vecino de expresado pueblo, y por cuyo hecho se sigue sumario.  
Por lo tanto mando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda y captura de semovientes, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditara su legítima adquisición, poniéndola a disposición de este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de pelo castaño, edad cerrada, cruzada como de seis cuartas, alzada de la pata derecha, hierro de la Compañía El Hénix Agrícola en la manga izquierda, con lunares blancos en los costillares, herrada de las cuatro patas.  
Dado en Barco de Avila, a 1 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Benito de Solís, JO—18985

**BERMILLO DE SAYAGO**

Don Manuel de Vicente-Tutor Guerberu, Juez de Instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama al procesado Anastasio Gutiérrez Fuentes, de sesenta y dos años de edad, pordiosero, casado, de Navamorcuende, partido y provincia de Toledo, vecino de Pasarvegos distrito de Villar del Buey, en este partido, hijo de Domingo y Escolástica, para que en término de diez días se presente ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Zamora, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 2 del año actual, que se instruyó en este Juzgado por el delito de hurto; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de referido sumario.

Dado en Bermillo de Sayago, a 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel de Vicente-Tutor.—Por su mandado, Eugenio Isao, JO—17929

**CARAVACA**

D. José Antonio Román y Saavedra, Juez de Instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de hurto, contra Antonio Martín Gómez, de diez y ocho años, soldado, bracero, hijo de Ginés y Josefa natural de Lorca, de donde fué vecino últimamente, de estatura regular, color amarillo, afeitado marfil aguileña; usa traje de dril azul, alpargatas blancas y gorra oscura, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la búsqueda y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquí se persiga en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca, a 30 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José Antonio Román y Saavedra, JO—18990

**CASPE**

D. Gregorio Burgos y Foz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Martina Magán Terzán, casada con Ramón Serrano Navarier, e hija de María Terzán Obón, conocida por María Gracia Obón, cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que contra la misma se sigue sobre hurto apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, que procedan a la búsqueda y captura de la referida procesada, poniéndola si fuere habida a disposición de este Juzgado.

Dado en Caspe, a 28 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Gregorio Burgos y Foz.—El Secretario, Cándido Mola, JO—17933

**CASTUERA**

D. Alfredo Aguirre Guernero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía Judicial procedan a la búsqueda y rescate de 500 metros de alambre de la red telefónica de Zalamea a Castuera, suscitados en la noche del 26 al 27 de Junio último y del 3 al 4 de Julio siguiente, propiedad de D. Anselmo Fernández Blanco, los que caso de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera, a 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Alfredo Aguirre.—P. S., León J. F. Tena, 17937

**CEBREROS**

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de un caballo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Victorio de Castro Trapero, vecino del Tiemblo, cuyo hecho ocurrió en los días del 8 al 15 del actual de las praderas tituladas del Pozo, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda y rescate de dicho semoviente, el que caso de ser hallado será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita en el acto su legítima adquisición.

**Señas de la caballería.**

Caballo de cuatro años, pelo castaño claro, alzada 1,27 metros, cabeza martillo, lunas blancas en el labio superior, calzado de las dos patas, y sin marca de la Compañía. S. S en el lado derecho del cuello.

Dado en Caceres, a 29 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bernabé.

**CHICLANA DE LA FRONTERA.**

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que del 21 al 22 de Noviembre último, del término de Vejer y de la pertenencia de Juan Santos, desapareció una burra de nueve años, de 1,20 metros de alzada, ruica, con cicatriz en cada una izquierda y en la derecha, hierro de la Compañía aseguradora La Mundial, y se encargó la busca y ocupación de ella y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana de la Frontera, 1.º de Diciembre de 1920.—El Juez, José de Luna. JO—18094

**GAUCÍN**

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 110 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de una burra, raza española, de once años, alzada 1,43 metros, hierro particular X en la nariz, propiedad de José Hidalgo Martín, deteniéndolo a los poseedores ilegítimos.

Gaucín, 18 de Noviembre, de 1920.—El Juez, Miguel Simón.

JO—17941

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se fijará en los tablones de edictos de todos los Juzgados de instrucción de la provincia y en los de San Roque y Algeiras, pertenecientes a la de Cádiz y limitrofes de este Juzgado.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, se granita sumario con el número 105 del año actual, por hurto de una yegua de cuatro años, castaña clara, alzada 1,50 metros, calzada del pie izquierdo, lucera, estrella, bebe con el inferior, crin y lopo largo, con la cola cortada, con hierro de La Agrícola Española y otro encima, tras herrado y otro en la nalga derecha, particular, cerrado con cuatro estornos, con hierro tras herrado de la misma fecha, descomponiéndose su legítimo dueño, y habiendo acordado llamar al que lo sea, para que en el término de diez días, a contar desde la citación del presente edicto,

comparezca ante este Juzgado, apercibido de que, si no lo verifica, se parará el perjuicio que hubiere lugar.

Gaucín, 17 de Noviembre de 1920.—

El Juez, Miguel Simón.

JO—18996

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga y como dimanante del sumario número 51 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores legítimos de un burro de siete años, alzada 1,18 metros, pelo ruico oscuro, raza española, sin defecto físico alguno y propiedad de D. Francisco Torres Ayala.

Gaucín, 29 de Noviembre de 1920.—

El Juez, Miguel Simón.

JO—13095

**GRAZALEMA**

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballo de cuatro años y medio de edad, capa negra, raza española, calzado de ambos pies, en vein y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra C., número 12, propiedad de Pedro Barea Calle, el cual fue hurtado la noche del 23 al 24 del actual del sitio llamado Rancho de Don Gabriel, situado en los Llanos del Campo, término de Villaluenga del Rocario y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Grazalema, 27 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—

El Juez, Joaquín Vilches.

JO—17942

**GUADIX**

El Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado Pablo Sánchez Rueda, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y poder llevarse a efecto la vista de la causa que se le sigue bajo el número 353 de 1918, sobre hurto, apercibido que si no lo verifica, se le declarará rebelde y se parará el perjuicio que hubiere lugar; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 30 de Noviembre de 1921.  
El Juez instructor (legible).—R  
retardo, Joaquín Poyatos

JO—4406

El Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado Francisco Cano Gómez, hijo de Torcuato y Dolores, de veinte años, soltero, jornalero y vecino de Jerez del Marquésado, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, constituido en prisión, y poder llevarse a efecto la vista de la causa que se le sigue, bajo el número 148 de 1919, sobre hurto, apercibido que, si no lo verifica se le declarará rebelde y se parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión del referido procesado, el que, caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 1 de Diciembre de 1920.—

El Juez instructor (legible).—El Secretario, Joaquín Poyatos.

JO—18101

**HUERCAL—OVERA**

D. Isidro Acedo y Llerena, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de cinco gitanos, uno de ellos alto, con traje obscuro; otros tres de negro y otro con blusa de color, los cuatro primeros con sombreros negros, y este último de color, de los llamados sevillanos, vistiendo decentemente, con arreglo a su clase, debiendo encontrarse entre ellos un tal Antonio Cortés Muñoz y Antón y Juan Damián Contreras Contreras; el dicho Antonio es natural de Vera (Almería) y vecino de Albor, y caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición, en las Cárcel de esta villa, pues así lo tengo acordado en las diligencias sumariales que se instruyen en este Juzgado, sobre robo de metálico y efectos, a los vecinos de Cantoria, Antonio Sánchez Simón y otros, con el número 70 del corriente año, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 6 de Septiembre último, en la carretera de Baza a Huércal Overa, en el punto que atraviesa la Cañada de las Animas.

Huércal Overa, 12 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Isidro Acedo.—P. S. M., Genés Sánchez

JO—18017

**JEREZ—SAN MIGUEL**

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción interino del distrito de San Miguel de esta ciudad, por usar de violencia el propietario, en concepto que se instruye en dicho Juzgado con el número 150 del corriente año, se ha-

do de cerdos, propiedad de Bartolomé Pérez Puerto, cuyo hecho tuvo lugar después del día 15 del actual, del rancho Caños de Anza, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de diez cerdos; de ellos, una puerca de ocho arrobas, preñada, y los otros de dos a cuatro arrobas, y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su debida publicidad, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 26 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Ciutada.

JO—18018

## LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres piezas de dril, sustraídas de un fardo de tejidos correspondiente a la rápida gran velocidad 1.974, de Sevilla, peso 565 kilos, que se encontraban frente a la puerta tercera del muelle de la Estación de Vilches, hecho que tuvo lugar la noche del 24 de Noviembre del pasado año, cuya expedición venía consignada a don Juan Ramón Salido Benítez, comerciante de esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 29 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro. JO—13919

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del gitano Juan José Fernández Cortés, cuyas señas y circunstancias se ignoran, el cual vendió un caballo en Manzanares a Juan José de Maga (a) "El Gato", siendo extendida la oportuna guía del semoviente, el que ha sido rescatado en Torralba de Calatrava, en poder de Ruperto Casero, procediendo de harto Nevada a efecto el día 19 de Julio último, del sitio Cortijo de Juan José Clap, de este término, propiedad de D. Juan Vinara Cañizares, cuyo sujeto, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, rogando a las Autoridades cumplan como dispuesto en el artículo 499 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

La Carolina, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro. P. S. M., Rafael Cámara. JO—17947

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las piezas de tela

que al final se expresan, las cuales contenían dos fardos sustraídos del muelle de la estación férrea de Vilches, el día 24 de Agosto último, pertenecientes a la razón social de Carrillo y Martínez, de la que es Gerente D. Miguel Martínez; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de lo robado.

Dos piezas lana lisas, con 134 metros.

Dos idem pana francesa, marino, con 54,20 metros.

Cinco idem francias paqué, con 196,60 metros.

Siete idem aomur Durán, con 234,50 metros.

Una idem id. café, con 28 metros.

Seis varas arpilleras hilo de los fardos.

La Carolina, 20 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—17952

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado y Secretaria del que me refrenda, se tramita sumario bajo el número 48 del año actual, sobre malversación de fondos en el Ayuntamiento de Arquillos, cuyo sumario ha sido incoado a virtud de oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, con el que se remite el expediente instruido a virtud de la visita de inspección girada a dicha Corporación Municipal, habiendo sido acordado en providencia de esta fecha, llamar por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado dentro de las horas de Audiencia, con el fin de deponer e declarar las personas que se consideren perjudicadas por este hecho o puedan facilitar datos algunos al Juzgado sobre el mismo.

La Carolina, 25 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—18106

## LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, Juez de instrucción interior de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de 21 sacos envases, nuevos, de yute, con un peso aproximado cada uno de 670 gramos, con un membrete que dice: "La Electrica Harinera Villanense, Fábrica de Harinas y Central Eléctrica, Villena, Alicante", que el día 4 al 5 del corriente mes, y formando un bulto con otros 29 sacos recuperados, fueron sustraídos del vestíbulo de la estación de Templeque de la línea férrea de Madrid a Alicante, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y a la averiguación y detención de los autores de la sustracción, los

que así como aquéllos, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 57 del corriente año, por delito de hurto.

Dada en Lillo, a 28 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Pelayo López. —D. S. O., José Aparicio.

JO—18021

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 466 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los fierros que al final se reseñan, los cuales han sido hurtados de lavadero mecánico de la mina "Arroyanes", procedentes de las formas que están desmontando en dicho lavadero; deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

## Hierros hurtados.

Cinco cruces, o sean diez pletinas de seis metros y medio de longitud, un trozo de vigueta de metro y medio de longitud y varios herrajes pequeños.

Dado en Linares, a 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. JO—17953

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 468 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un gabán negro, usado, con forros negros, buenos, el cual ha sido hurtado en la mañana del día 20 del pasado mes, a D. Victor Alameda del Pozo, de su domicilio, Paseo de Linarejos, número 42, deteniendo a autor o autores del hecho y a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 1 de Diciembre de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos. JO—18107

## LOGROSAN

D. Angel M. de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de Logrosán.

Por el presente se llama a Rafael Vargas Montaña, gitano, de veintiseis años, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Badajoz, que fue procesado en la causa número 37 de 1919, seguida en este Juzgado sobre hurto de caballerías, que ha sido embargada, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a recoger el jumento que le fue embargado.

Dado en Logrosán a 25 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Angel M. de Mendivil.

JO—18022

## LOS LLANOS (Canarias)

D. Ricardo Alcalde Díez, Juez de instrucción de este partido de Los Llanos (Canarias).

Por la presente, y como comprendido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José San Blas Expósito, sin segundo apellido, de diez y ocho años de edad en la fecha de la ejecutoria (29 de Enero de 1914), hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero o sirviente, en instrucción natural de Santa Cruz de la Palma y vecino de Bantoveny, de esta isla, cuyo actual paradero se ignora, condenado en causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de incendio, a la pena de multa de 125 pesetas, prisión substitutoria en el caso de insolvencia e indemnización de 30 pesetas al perjudicado, sufriendo si no las satisface igual prisión, a razón de un día por cada cinco pesetas, bajo apercibimiento de que si así no lo hace le parará el perjuicio consiguiente y hacemos constar que la presente es tercera requisitoria.

Al propio tiempo exhorto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedida a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Los Llanos, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Alcalde. JO—18109

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta de cien pesetas a doña Leonor Albaladejo, se cita a la perjudicada doña Leonor Albaladejo Pérez-Monte, que vivió en la calle de Pelayo, número 60, duplicado, piso principal, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Díaz Cañabate. JO—17954

## MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en las diligencias de exacción de costas, en que fué condenado D. Luis Berrieres y Ramírez de Arellano, con motivo de la cuestión de competencia suscitada por el mismo en una demanda interpuesta contra éste y otro por don Francisco Navarro Obación, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, varias fin-

cas sitas en término municipal de Lopera, partido judicial de Guadix, provincia de Granada.

Dicho acto se celebrará y tendrá lugar doble y simultáneo, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Guadix el día 25 de Enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Dichas fincas, en número de 15, salen a subasta, deducido el expresado 25 por 100, en la cantidad de 46.649,25 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas 46.649,25 pesetas.

4.ª Que los títulos de propiedad, si hubiere por certificación del señor Registrador de la Propiedad correspondiente y con los que habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaría.

Madrid, 30 de Noviembre de 1920. El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Juez, José M. de la Torre. JO—139

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por escrito de un tubo de hierro contra Francisco Serrano Serrano, se cita a Pedro García Pérez, hijo de Pedro y Josefa, de treinta y dos años, casado, albanil, que dijo habitar en la calle del Amparo, número 35, primero, derecha, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada, en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez, Prendes Pando. JO—18029

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 1.º de diciembre de 1920 en el sumario que se instruye por ocupación de una caja conteniendo barras de jabón que se suponen sustraídas, y que fueron halladas en Puerta Cerrada el día 18 de Noviembre pasado, se cita al que se crea dueño de la referida caja para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco

días, contados desde el siguiente al en que fuere inserto en la GACETA DE MADRID, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1920.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez Miguel de Entrambasaguas. JO—18030

## MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de cuatro cerdos de pelo rubio, dos con peso de dos arrobas y media cada uno, con dos aberturas en las orejas, y otros dos con peso de arroba y media cada uno, hurtados la noche del 3 al 4 del actual en el cortijo denominado Los Borregos, término de Párcana, pertenecientes al vecino de la misma Antonio Pulido Burgos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Martos, 30 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. S. Antonio Villar.—El Juez, Leopoldo Castro Boy. JO—18033

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de las alpargatas que a continuación se expresan, que componían las expediciones de pequeña velocidad, números 1.869 y 1.866, de Novelda a Torredonjimeno, hurtadas en la última de dichas estaciones la noche del 24 al 25 de Junio pasado, y caso de ser habidas las pondrán a disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Alpargatas de que se componía la expedición número 1.869.

Una docena hombre, cáñamo toro, cere, pelolaris, negras.  
Una idem, id. id., blancas.  
Una idem mujer, id., id., id.  
Una idem id. id., negras.  
Una idem id. id., blancas.  
Una idem menores, id., negras.  
Una idem id. id., blancas.  
Una idem, id., máquina segunda.  
Una idem hombre, cazador.  
Una idem antehombro.  
Un saco envase.

De la expedición 1.866.

Dos docenas E. H., cazador, número 2.  
Dos idem M. idem, número 2.  
Dos idem E. H., cáñamo número 2.  
Dos idem E. H., idem número 2.  
Un saco envase.

Martín, 29 de Noviembre de 1920.  
El Juez instructor, Leopoldo Castro  
Bor. —El Secretario, Antonio Villar.  
JO—17960

**HEDINA DE RIOSECO**

D. José Lorenzo Blanco y Fron-  
lana, Juez ecónomico de este par-  
tido, por indisposición del propietario.  
Por la presente cito, llamo y em-  
plazo a Antonio Sánchez Paredes,  
de estatura regular, de cuarenta  
años de edad, pelo y bigote rubios,  
con pecas en la cara, viste traje c,  
pana clara y gorra blanca, de ofi-  
cio jornalero, que se dice habió ha-  
sta hace pocas días en Valladolid,  
calle de Baredo, número 4, y que vi-  
ve en unión de María Martín Ro-  
mero, para que dentro de los diez  
días siguientes al de la inserción de  
la presente, comparezca en este Juz-  
gado para recibirle declaración in-  
dagatoria en causa por expención  
de billetes del Banco de España fal-  
sos.

Al propio tiempo ruego y encargo  
a las Autoridades civiles y milita-  
res y Agentes de Policía judicial,  
procedan a la busca, captura y con-  
ducción a mi disposición, con las se-  
guridades convenientes, del referido  
procesado, Antonio Sánchez.

Rioseco, 29 de Noviembre de 1920.  
El Juez instructor, José Lorenzo  
Blanco.—P. S. M., Julián Argüeso.  
JO—18032

**NAVA DEL REY**

D. Fermín Lozano Contra, Juez  
de instrucción de Nava del Rey y su  
partido.

Por la presente, que se insertará  
en el *Boletín Oficial* de esta provin-  
cia y *GACETA DE MADRID*, ruego y en-  
cargo a todas las Autoridades, tan-  
to civiles como militares y demás  
individuos de la Policía judicial de  
la Nación, procedan a la busca de  
dos sacos que contenían 160 kilos  
de cebada y que fueron sustraídos  
en la noche del 15 o madrugada del  
16 del actual mes de vagón H. 1.062,  
en la estación férrea de Venta de  
Pollos, y caso de ser habidos sean  
puestos a disposición de este Juz-  
gado con la persona o personas en  
cuyo poder se encuentren, si o acre-  
dita su legítima adquisición, así co-  
mo a la captura del autor o autores  
de referido hecho, poniéndolos, caso  
de ser habidos, a disposición de este  
Juzgado, en calidad de detenidos, en  
la cárcel de este partido, pues así  
lo tengo acordado en providencia de  
hoy, dictada en el sumario que ins-  
truyo bajo el número 30 del corrien-  
te año, sobre mencionado hecho.

Nava del Rey, 29 de Noviembre de  
1920.—El Juez instructor, Fermín  
Lozano.—El Secretario judicial,  
Luis Medina. JO—17965

**SEVILLA—SAN VICENTE**

En virtud de lo acordado por el  
señor Juez de instrucción del distri-  
to de San Vicente, de esta capital,  
en providencia de esta fecha, se lla-  
ma por el presente a los señores  
Moselli y Walker, autores de la mi-  
sma de la obra teatral titulada "An-  
daluza la Brava".

Fernández Egocheaga, para que den-  
tro del término de cinco días compare-  
zcan en este Juzgado, calle Alca-  
rante Apóstola, número 2, a ser  
oídos en la causa que se instruye  
por delito de excitación a la sedi-  
ción y prevenciones que, si no com-  
parecen, les parará el perjuicio a  
que haya lugar.

Sevilla, 30 de Noviembre de 1920.  
El Secretario, P. H., Aurelio Varas.  
JO—18042

**UBEDA**

D. Francisco Díaz Pla, Juez de ins-  
trucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado  
y con el número 162 del año actual,  
se instruye sumario con motivo de  
haberse encontrado muerta en su  
domicilio de esta ciudad, a Manuela  
Reza Valera, de setenta años, hija  
de Antonio y de Juana, viuda de Jo-  
sé Lajama, de cuyo matrimonio ha  
tenido dos hijos, llamados Juan y  
Rafael Lajama Reza, quienes emigra-  
dos, deben hallarse en América,  
aunque se ignora el punto de su re-  
sidencia, en cuyo sumario se ha  
acordado instruir del artículo 109  
de la ley de Enjuiciamiento criminal,  
a los dos hijos nombrados de la in-  
terfecta, como herederos de ella.

Y con tal fin se expide este edicto pa-  
ra que aludidos herederos compa-  
rezcan en este Juzgado en término  
de diez días, manifestando si se  
muestran o no parte en el sumario  
expresado, y si renuncian a la in-  
demnización, que en su caso, puer-  
ra correspondientes.

Dado en Ubeda a 24 de Noviembre  
de 1920.—El Juez de instrucción,  
Francisco Díaz.

JO—17976

**VALMASEDA**

D. Isidro Suárez y García-Serra,  
Juez de instrucción del partido de  
Valmaseda.

Por el presente hace saber: Que  
en dicho Juzgado y Secretaría del  
que autoriza, pende sumario bajo el  
número 323 del año actual, sobre  
muerte de Poloma Ordóñez y Oje-  
da, natural de Santo Domingo de la  
Calzada (Logroño), de cincuenta y  
un años, soltera y domiciliada en el  
Concejo de Gueñes, de este partido,  
al ser alcanzada por un tren de via-  
jeros del ferrocarril de Santander a  
Bilbao, en la tarde del doce del ac-  
tual, en citado Gueñes; en cuyo su-  
mario se ha acordado en providen-  
cia de este día llamar por medio del  
presente que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de  
Logroño a los parientes de dicha  
finada al objeto de que en término  
de quince días, comparezcan ante  
este Juzgado para hacerles el ofre-  
cimiento de acciones que determina  
el artículo 109 de la ley de Enjuicia-  
miento criminal, bajo apercibimien-  
to que si no comparecer les parará  
el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 26 de No-  
viembre de 1920.—El Juez de ins-  
trucción, Isidro Suárez.

JO—17980

**JURISDICCION DE GUERRA**

**BADAJOS**

D. Rafael Salas Espinal, Comandan-  
te Jefe instructor, del Regimiento de  
Infantería Gravelinas, número 41 y  
del expediente que se sigue contra  
el recluso de este regimiento Francis-  
co Hernández Ruiz, por haber faltado  
a incorporación.

Por la presente requisitoria, cito,  
llamo y emplazo al mencionado Her-  
nández Ruiz, Francisco, natural de To-  
rreporcén, provincia de Jaén, vecin-  
dado en Puertollano, provincia de Cax-  
tas Real, hijo de Antonio y de Andrea,  
de veintidós años de edad, de ofi-  
cio jornalero antes de ingresar en el ser-  
vicio, y cuyas señas particulares son:  
estatura 1,737 metros, pelo castaño  
cejas al pelo, ojos pardos, nariz re-  
gular, boca poca, boca regular, cara  
marcial, pronunciación buena, señas par-  
ticulares ninguna, para que en el tér-  
mino de treinta días contados desde la  
publicación de esta requisitoria en la  
*GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de  
la provincia de Ciudad Real, se pre-  
sente en este Juzgado que tiene su re-  
sidencia oficial en el Cuartel de San  
Agustín de esta plaza, para responder  
a los cargos que le reseñan en esta  
procedimiento, bajo apercibimiento de  
que si no comparece en el mencionado  
plazo, será declarado rebelde, siguién-  
dole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de  
S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y re-  
quiero a todas las Autoridades, tanto  
civiles como militares y a los Agente-  
tes de la policía judicial, para que  
practiquen activas diligencias en la  
busca y captura del recluso Francis-  
co Hernández Ruiz, y caso de ser ha-  
bido, se le conduzca a esta plaza a mi  
disposición con las seguridades con-  
venientes, conforme a lo acordado en  
diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz, a 23 de Noviem-  
bre de 1920.—Rafael Salas Espinal.

JG—5879

**SANTIAGO**

En vista de lo que resulta del ex-  
pediente instruido a petición del re-  
cluso Manuel Calvo Guerra para ex-  
ceptarse del servicio militar como  
comprendido en el caso 2.º del artículo  
89 de la vigente ley de reclutamiento,  
este Juzgado en uso de las facultades  
que le confiere el artículo 106 del Re-  
glamento para la ejecución de dicha  
ley, acordó resolver en diligencia de  
este día, que hay motivo suficiente  
para suponer la ausencia por más de  
diez años en ignorado paradero de  
Daniel Calvo Lancel, Anselmo Calvo  
Guerra y Daniel Calvo Guerra, padre  
y hermanos respectivamente de dicho  
recluso, naturales de Santiago, provin-  
cia de Orense, y cuya ausencia data  
desde hace unos trece años, ausen-  
dolos para Cuba.

Lo que se hace público a los efectos  
del artículo 145 del Reglamento del  
2 de Diciembre de 1914 (C. E. núme-  
ro 219), por si alguno tiene noticias de  
la actual residencia de los individuos  
citados, se sirva participar a este Juz-  
gado con la mayor suma posible de

Dados en obsequio al principio de equidad y Justicia.

Santiago, 15 de Noviembre 1920.—  
El Comandante Juez instructor.  
JG—5899

## JURISDICCION DE MARINA

### BILBAO

D. Luis Garay y Galiana, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina, folio 17 de 1920, Lorenzo Urueta Salafranca, de veinte años de edad, natural y vecino de Bilbao, hijo de Valero y de Inocencia, para que en el término de noventa días se presente en la cuarta sección de esta ría de Bilbao a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo o imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 de la ley del 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones del 19 de Enero de 1916. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en la citada Comandancia.

Portugalete, 22 de Noviembre 1920.—  
El Juez instructor, Luis de Garay.  
JM—5895

### CARTAGENA

D. Rafael Granados y Gómez del Busto, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del expresado Cuerpo Tomás Marzal Tomás.

En la noche del día 29 de Septiembre de 1919, y con motivo de la inundación ocurrida en esta ciudad, fueron salvadas por el expresado soldado, con exposición de su vida, D. Joaquín Tudela, D. Andrés Tudela, D. Juan García, D. Mariano Ejea, D. Eduardo Mendiola, doña Antonia Pérez, doña Mercedes Tudela, y tres señoras más cuyos nombres y apellidos se ignoran, todas las cuales se encontraban refugiadas en la casa de comidas situada en la Plaza del Rey, número uno, denominada "Las Delicias", propiedad del referido señor D. Joaquín Tudela; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Junio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la Intendencia de Marina (Muralla del Mar), en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para oír las declaraciones de o anulación de

que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena, a 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Rafael Granados.  
JM—5898

### RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Fragata de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, José Manuel Martínez, sin otro, folio 45 del actual reemplazo, hijo de Estrella, natural de Palmeira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía de Marina de este puerto al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio; de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 22 Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.  
JM—5897

### SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan ser oír algo en pro o en contra de la pérdida de documentación de Antonio Barrera Muñoz, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID comparezcan ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío de la Armada, D. Antonio Novat de Celis Sevilla, 25 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Novat.  
JM—5930

Don Antonio Novat de Celis, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Emilio Méndez Pozos, hijo de Jesús y de Rosa, natural y vecino de Payo, provincia de Pontevedra, para que en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1920.—  
El Juez instructor, Eugenio Novat.  
JM—5733

Don Antonio Novat de Celis, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Rafael Tejero Martínez, hijo de Hilario y de Felisa, natural de Zaragoza y vecino de la misma para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1920.—  
El Juez instructor, Eugenio Novat.  
JM—5734

Don Antonio Novat de Celis, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Francisco Checa Molina, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Calamocha, provincia de Teruel, para que en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1920.—  
El Juez instructor, Eugenio Novat.  
JM—5733

Don Antonio Novat de Celis, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo José Ramón Arribas, hijo de Inocente y de Avelina, natural de Caramiñal (Coruña) y domiciliado en Lerín, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1920.—  
El Juez instructor, Eugenio Novat.  
JM—5732

Don Antonio Novat de Celis, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Luis Miras Castro, hijo desconocido, natural de Jobre-Caramiñal, provincia de La Coruña, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1920.—  
El Juez instructor, Eugenio Novat.  
JM—5731

### TARIFA

Por el presente se cita, llama y emplazo a los individuos que abandonaron una embarcación en la madrugada del día 16 de Enero de 1920 en el sitio conocido por la "Caleta", distrito de Tarifa, para que en el término de treinta días a contar desde la fecha

de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen ante el Sr. Juez instructor de Marina, Alférez de fragata D. Juan J. Fernández de Merabieto, para declarar en causa que se sigue por el supuesto delito de contrabando de tabaco.

Tarifa, 16 de Noviembre de 1920.—  
Juan F. Fernández.

JM—5859

VALENCIA

D. Diego González Hontoria, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa contra Pedro Segura Díaz, por agresión a Antonio Suoso Vázquez.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Pedro Segura Díaz, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de oficio palero, natural de Murcia, hijo de Fulgencio y Ana, domiciliado últimamente en Cartagena, calle de la Laguneta, núm. 12, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en la Comandancia de Marina de Cartagena, o en el Juzgado de Instrucción de la de Valencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde; y encargo a las Autoridades de todas clases que, en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan a su detención, ordenando sea conducido, con custodia, a este Juzgado y a mi disposición. Valencia, 12 de Noviembre de 1920.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—5864

D. Diego González Hontoria, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa núm. 313 de 1920, contra Prudencio Toledo Lomas, por desertión del vapor "Barrana".

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Prudencio Toledo Loma, hijo

de Prisco y de Prisca, de veintinueve años de edad, soltero, marino y fogonero, natural de Pozo de Uramo (Palencia), domiciliado últimamente en Erandio y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, para notificarle resolución recaída en instancia que elevó a la Superioridad de este Departamento, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y encargo a las Autoridades de todas clases que, en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan a su detención, ordenando su conducción a este Juzgado y a mi disposición. Valencia, 9 de Noviembre de 1920.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—5868

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blasco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente de hallazgo que me hallo instruyendo.

Hago saber: Que en la villa del Grove y a disposición de este Juzgado se encuentran depositados 32 bocoyes de vino, hallados en la mar, a unas doce millas del faro Abeiro, por la parte Oeste del mismo, por el patrón y tripulantes de la motora de pesca nombrada "María", folio 4580 de la matrícula de Vigo, y de la propiedad de los Sres. Yáñez y Arcas, vecinos del Grove, con los números y marcas que a continuación se expresan:

18 bocoyes de vino tinto, conteniendo la cantidad de 9.198 litros, con los números y las marcas siguientes: Núm. 24.426, V dentro de cuadro, G; 24.000; 24.415, V dentro de cuadro, B; 24.517, V R F; 24.457, V dentro de cuadro; 24.461, V dentro de cuadro, D; 24.520, E V dentro de cuadro; 24.521, E V; los restantes, sin números ni marcas.

14 bocoyes de vino blanco, con 5.638

litros, con los números y marcas siguientes: Número 42.735, J C; 42.562, J C; 618, R F; 627, R F; 529, R F; 651, R F; 41.287, J C; 41.180, J C; 42.557, J C; 553, R F; 565, R F, sin número; otro R F sin número, y otro sin marca ni número.

Las personas que se crean dueñas de los referidos bocoyes se presentarán en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* y Ayudantías de Marina de la jurisdicción de esta Comandancia, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, para, de no hacerlo al finalizar el plazo concedido, se procederá a hacer entrega a los halladores con arreglo a lo dispuesto en el artículo 262 de las Instrucciones de 4 de Junio de 1873, para estos casos. Villagarcía, 20 de Noviembre de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Montes. JM—5873

VILLAJYOUSA

D. José Navasa Vidal, Primer Comandante graduado de Alférez de Artillería, Ayudante de Marina interino del distrito de Villajoyosa, y Juez instructor de un expediente de prófugo, instruido al inscripto de este Trozo, José Lloret Llorca, núm. 13 del reemplazo de 1918.

Hago saber: Que en cumplimiento de decreto auditoriado, fecha 9 del actual, del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, este Juzgado instructor de Marina, en providencia dictada en el día de hoy en el referido expediente, he acordado señalar un plazo de treinta días contados desde la publicación del presente, para que verifique su presentación ante esta Ayudantía de Marina el citado inscripto José Lloret Llorca, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de ésta, de veintidós años de edad, soltero, marino; bajo apercibimiento de que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo. Villajoyosa, 15 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José Navasa. JM—5863